

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº 2742/2014
Oruro, 22 de octubre de 2014

VISTOS:

Considerando el Memorándum DOR 0166/2014 de fecha 22 de octubre de 2014 y formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo Nº 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº 1404/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos, el Módulo y el Manual del Sistema Informático de Pasajes y Viáticos (SIPV) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o Autoridad delegada. Inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica en fin de semana o feriado."*

Que, mediante Resolución Administrativa N° 370/2014, de fecha 17 de febrero de 2014, se establece la Desconcentración de funciones del nivel central a las Unidades Distritales y producto del proceso de desconcentración, se han asignado atribuciones a cada Unidad Distrital con la finalidad de responder a las necesidades y requerimientos de los operadores y de la sociedad en conjunto.

Que, en el marco legal señalado precedentemente y lo establecido Resolución Administrativa N° 0371/2014, de fecha 17 de febrero de 2014, el Jefe de la Unidad Distrital Oruro a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se encuentra facultado para realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

POR TANTO:

El Jefe de la Unidad Distrital Oruro a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos emite en el presente acto administrativo en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

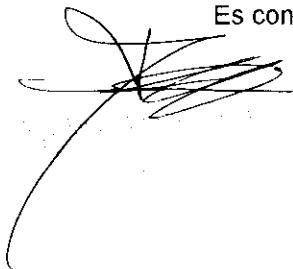
RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° ANH F17 1862/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, correspondiente a Fernando Espejo Choque, a efectos de participar en la capacitación de configuración de la tecnología RFID, en la ciudad de La Paz, los días 23, 24 y 25 de octubre de 2014.

SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Es conforme,



Página 1 de 1

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo

Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, casi 4to anillo. Edif. Centro Empresarial Equipotrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131

Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax: (591-4) 448 5021

Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830

Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344

www.anh.gob.bo